



CIRCULAR N°012 REGISTRO EXTRAORDINARIO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER PRO y SABER TyT 2019

San Juan de Pasto, 31 de octubre de 2019

PARA: Directores de Departamento, Programas, Decanos de Facultades, Secretarios Académicos, Secretarios de Programa y estudiantes interesados en Presenta las Pruebas Saber PRO y Saber TyT.

DE: Vicerrectoría Académica.

ASUNTO: inscripción extemporánea a los exámenes Saber Pro y Saber T y T para el año 2019

El ICFES informa que habilitó el proceso de inscripción extemporánea a los exámenes Saber Pro y Saber T y T para el año 2019

Por favor tenga en cuenta:

Esta inscripción únicamente está dirigida a:

- Personas que no pudieron terminar el proceso de inscripción y presentaron una petición ante el ICFES sobre el particular a través del canal PQR's oficial. En este caso, el ICFES respondió la solicitud y, como consecuencia de la respuesta emitida o de falta de la misma, la persona no pudo culminar exitosamente el proceso de inscripción. Las peticiones en este caso fueron presentadas desde el comienzo de la etapa de registro hasta el último día de la etapa de registro extraordinario, esto es, desde el jueves 11 de julio de 2019 hasta el viernes 16 de agosto de 2019. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 713 de 2018, la tarifa de presentación del examen será de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos (\$235.000) al tratarse de un Examen de Estado extemporáneo, en caso de haber realizado algún pago solo se deberá pagar el excedente.
- Personas que no realizaron el proceso de inscripción y presentaron una petición ante el ICFES sobre el particular a través del canal de PQR's oficial. Las peticiones en este caso fueron presentadas entre la finalización de la etapa de registro extraordinario, hasta el día anterior a la aplicación del examen, esto es, desde el sábado 17 de agosto de 2019 hasta el 19 de octubre de 2019. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 713 de 2018, la tarifa de presentación del examen será de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos (\$235.000) al tratarse de un Examen de Estado extemporáneo.
- Personas que no asistieron el día de la aplicación por razones de fuerza mayor o caso fortuito, y así lo reportaron al ICFES hasta el día 20 de octubre de 2019, (inclusive) presentando los soportes correspondientes. El ICFES validará e informará oportunamente el valor correspondiente al pago para la inscripción.



- Personas que por alguna razón no finalizaron el proceso de inscripción y a través de la interposición de una acción de tutela pretendieron que el ICFES autorizara la inscripción y presentación del examen. El ICFES validará e informará oportunamente el valor correspondiente al pago para la inscripción.

Nota: Este examen solo lo podrán presentar las personas que se encuentren en alguno de los grupos antes mencionados.

Las fechas son las siguientes:

Cronograma y tarifas prueba Saber Pro en el Exterior

| DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Registro Ordinario | 30-10-2019 | 05-11-2019 |
| Recaudo ordinario | 30-10-2019 | 06-11-2019 |
| Publicación de citaciones | 15-11-2019 | |
| Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación | 15-11-2019 | 19-11-2019 |
| Aplicación del examen | 24-11-2019 | |
| Publicación de resultados | 18-01-2019 | |
| Plazo para interponer reclamos contra resultados institucionales | Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados institucionales, inclusive. | |



Universidad de **Nariño**
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FUNDADA EN 1904

Es importante señalar que, dada la particularidad del examen, el proceso de inscripción tendrá unas etapas reducidas con relación a las etapas del examen ordinario. Por lo mismo, la aplicación se efectuará **por computador** en ocho (8) ciudades capitales de Colombia, así: Barranquilla, Bogotá D.C, Bucaramanga, Cali, Cartagena de Indias, Ibagué, Medellín y Pereira. Así mismo, estará compuesto solamente por la **prueba de competencias genéricas**, pues se dan las situaciones señaladas en el Artículo 11° numerales 3° y 6° de la Resolución ICFES 135 de 2017.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Elaboró: Diana Benavides AM
Profesional Vicerrectoría Académica

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50 - 02 - Bloque Administrativo 2o. Piso
Telefax (092)7313304 - A.A. 1175 - Línea gratuita 018000957071- email: v.academica@udenar.edu.co
www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

